

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Rioja, 23 de Febrero 2021

OFICIO MULTIPLE N° 001 -2021-GRSM-DRE/DO-OO.UE.306.RR.HH.

SEÑOR (A) : DIRECTORES DE LAS II.EE.
1. MARCELINO CHAVEZ VILLAVERDE
2. ABILIA OCAMPO
3. N°00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA
4. N°925
5. N°00614
Presente.-

ASUNTO : AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LAS II.EE. DE REGIMEN D.L. N°276 PARA EL AÑO 2021 Y PRECISIONES SOBRE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN.

REF. : a) LEY N°31115, LEY QUE DEREGOA EL D.U. N°016-2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al dispositivo legal a). de la referencia, con el cual el Congreso de Republica deroga el D.U. N°016-2020 que prohibía a las entidades públicas la contratación administrativa del personal bajo el régimen D.L. N°276; **siendo así a través del presente se autoriza realizar a su representada el proceso para la convocatoria DE LAS PLAZAS ORGANICAS de régimen D.L N°276; dicho proceso se ejecutara bajo los alcances de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°287-2019-MINEDU, norma técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"**

Que, el literal f) del numeral 5.2.1.5 de la referida norma técnica, establece lo concerniente a la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ de contratación de la I.E., en consecuencia, deberán de conformar el mencionado comité e informar dicha conformación vía oficio a esta sede institucional, teniendo como fecha límite el día lunes 01 de marzo de 2021; es preciso señalar que para la conformación deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- No pueden ser miembros del comité de contratación, los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del comité.
- La conformación de los comités de contratación se aprueba mediante resolución emitida por la esta sede institucional y ejercerán sus funciones durante los procesos de contratación que se lleven a cabo en todo el año lectivo.
- Los miembros del comité de contratación son responsables administrativamente de la conducción y cumplimiento de la fase de selección de personal del proceso de contratación, regulado en la norma, conforme a los plazos establecidos.
- Los comités de contratación tendrán en cuenta para su funcionamiento lo establecido en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 sobre órganos colegiados y conflictos de competencia y abstención.

Por lo que, deberá presentar ante mesa de partes de esta sede institucional presencial (8:00 am. A 2.30 pm) o virtual (mesadepartes@ugelrioja.gob.pe) para conformar los COMITÉS DE CONTRATACIÓN de personal administrativo de las II.EE. los siguientes documentos:

- Oficio emitido por la dirección de la I.E., dando a conocer los miembros del Comité de Contratación, así como el número de DNI, cargo que ocupa y/o relación que mantiene con la I.E. (padre/madre de familia), y representación que asume ante el comité de contratación (Presidente, Miembro, Representante de los Profesores, miembro del CONEI, según corresponda).
- Copia de los documentos de identidad (DNI, Carnet de Extranjería).

Por último mencionar que, el proceso de contratación comprende dos fases que su Despacho conducirá que son la CONVOCATORIA y SELECCIÓN DE PERSONAL para las plazas orgánicas a considerar en el proceso de contratación de su representada de acuerdo al ANEXO 01 y al cronograma ANEXO 02 que se adjuntan al presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones U.E. 306 - RIOJA

Luis Pinedo Casique
LUIS PINEDO CASIQUE
JEFE DE OPERACIONES
U.E. 306 - RIOJA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS”

(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU)

FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
C O N V O C A T O R I A	Remisión de propuesta a UGEL para la conformación del Comité	II.EE	24/02/2021	26/02/2021
	Aprobación de la conformación del Comité mediante resolución	UGEL	01/03/2021	02/03/2021
	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	II.EE/ UGEL/SERVIR (*1)	03/03/2021	16/03/2021
	Presentación de expedientes de los postulantes	Postulante (*2)	17/03/2021	
S E L E C C I O N D E L P E R S O N A L	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	18/03/2021	22/03/2021
	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación	22/03/2021	
	Presentación de reclamos por escrito	Comité de Contratación	23/03/2021	
	Absolución de reclamos	Comité de Contratación	24/03/2021	26/03/2021
	Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	26/03/2021	
	Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	29/03/2021	
	Remisión de informe final de proceso de contratación a la UGEL	Comité de Contratación	31/03/2021	
	Emisión de resolución y suscripción de contrato	DRELM/ UGEL	01/04/2021	02/04/2021

(*1) La publicación en SERVIR estará a cargo de UGEL; sin embargo, las II.EE. publicaran su convocatoria en los portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles.

(*2) El POSTULANTE deberá presentar su expediente en la II.EE. en donde se encuentre la plaza.

ANEXO N.º 01: LISTA DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 276

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO LE	GESTION	ZONA	CODM.D.E.	CODIGO LOCAL	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE TRABAJADOR	SUB-TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	SITUACION LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	CATEGORIA REMUNERATIVA	JORNADA LABORAL	TIPO DE REGISTRO
EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	RIOJA	RIOJA	NO APLICA	SEDE ADMINISTRATIVA	URBANA	U720008	0	Administración	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL RIOJA	1164214232U8	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	VACANTE	CESE A SOLICITUD DE SANDOVAL GOMEZ, WILSON, Resolución N° R.J.N. 1756-2020-R	TA	40	ORGÁNICA
EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	URBANO / NO FRONTERA	0297885	480580	Primaria	00614	1127113372U4	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	VACANTE	CESE A SOLICITUD DE BORBOR RENTEGUI, ELISEO, Resolución N° R.J. N° 1995-2018	0	40	ORGÁNICA
EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	URBANO / NO FRONTERA	1120492	480655	Primaria	00925	1172213322U4	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	VACANTE	CESE A SOLICITUD DE JULCA CHUQUISTA, EDSON, Resolución N° R.J. N° 1501-2020-R	AE	40	ORGÁNICA
EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	URBANO / NO FRONTERA	0297911	480453	Primaria	00616 CARLOS MANUEL JIBAJA GUEVARA	1107213422U9	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO III	VACANTE	CESE POR FALLECIMIENTO DE: MILLAN CELIS, BRITALDO, Resolución N° R.J. 3074-2019	AE	40	ORGÁNICA
EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	RIOJA	RIOJA	POLIDOCENTE COMPLETO	CONVENIO - OTROS	URBANO / NO FRONTERA	0273864	479794	Secundaria	ABILIA OCAMPO	1153214222U8	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	VACANTE	CESE A SOLICITUD DE MONTOYA MONTOYA, CLARA NIMIA, Resolución N° R.J.N. 1982-2020-R	AD	40	ORGÁNICA
EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	RIOJA	YURACYACU	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	URBANO / NO FRONTERA	0273886	461546	Secundaria	MARCELINO CHAVEZ VILLAVARDE	1163214212U5	ADMINISTRATIVO	TECNICO	SECRETARIA I	VACANTE	LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE HIDALGO VILLACIS, DAICY, Resolución N° R.J.N. 1041-2021-R	-	40	POR REEMPLAZO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE RÉGIMEN LABORAL D.L N°276, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y EN LAS II.EE. PUBLICAS DE RIOJA EN EL AÑO 2021
(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU)**

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.1. Precisar procedimientos y criterios técnicos para el acceso, mediante contrato por servicios personales, del servidor administrativo del GRUPO OCUPACIONAL TECNICO Y AUXILIAR, bajo el régimen Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 00590-PCM.
- 1.2. La **jornada laboral** correspondiente al administrativo contratado es de cuarenta (40) horas cronológicas semanales.
- 1.3. El **contrato** del personal administrativo tendrá una **vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2021**.
- 1.4. La **cantidad de plazas orgánicas** vacantes a convocar son un total de seis (6); cinco (5) corresponden a Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL - Rioja y (1) en la misma sede administrativa UGEL Rioja.
- 1.5. **Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante: Órgano de Control Institucional UGEL - Rioja.**
- 1.6. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**
De las plazas orgánicas vacantes en las II.EE. será el Comité de Contratación conformada en cada una de las II.EE. para el año 2021.
De la plaza orgánica vacante de la UGEL – Rioja será el Comité de Contratación conformado en la sede administrativa UGEL - Rioja para el año 2021.
- 1.7. **Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios.
- 1.8. **Remuneración:** De acuerdo al Grupo Ocupacional

GRUPO OCUPACIONAL - TECNICO	PLANILLA (MONTO BRUTO)	INCENTIVO ÚNICO - CAFAE
TECNICO ADMINISTRATIVO I	S/. 798.57	S/. 1 170.00
SECRETARIA I	S/. 798.52	S/. 1 170.00
GRUPO OCUPACIONAL - AUXILIAR	PLANILLA (MONTO BRUTO)	INCENTIVO ÚNICO - CAFAE
AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	S/. 742.11	S/. 1 150.00
TRABAJADOR DE SERVICIO II	S/. 697.61	S/. 1 150.00
TRABAJADOR DE SERVICIO III	S/. 705.48	S/. 1 150.00

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia N°139-2020 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- Ley N°3115
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU

III. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO:

FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
C O N V O C A T O R I A	Remisión de propuesta a UGEL para la conformación del Comité	II.EE	24/02/2021	26/02/2021
	Aprobación de la conformación del Comité mediante resolución	UGEL	01/03/2021	02/03/2021
	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	II.EE/ UGEL/SERVIR (*1)	03/03/2021	16/03/2021
	Presentación de expedientes de los postulantes	Postulante (*2)	17/03/2021	
S E L E C C I O N D E L P E R S O N A L	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	18/03/2021	22/03/2021
	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación	22/03/2021	
	Presentación de reclamos por escrito	Comité de Contratación	23/03/2021	
	Absolución de reclamos	Comité de Contratación	24/03/2021	26/03/2021
	Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	26/03/2021	
	Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	29/03/2021	
	Remisión de informe final de proceso de contratación a la UGEL	Comité de Contratación	31/03/2021	
	Emisión de resolución y suscripción de contrato	DRELM/ UGEL	01/04/2021	02/04/2021

(*1) La publicación en SERVIR estará a cargo de UGEL; sin embargo, las II.EE. publicaran su convocatoria en los portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles.

(*2) El POSTULANTE deberá presentar su expediente en la II.EE. en donde se encuentre la plaza.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

IV. PLAZAS VACANTES:

EN SEDE ADMINISTRATIVA UGEL RIOJA				
GRUPO TECNICO (PLAZA VACANTE)	GESTION	NOMB. DE LA INSTITUCION	DISTRITO	MOTIVO DE LA PLAZA
TECNICO ADMINISTRATIVO I	SEDE ADMINISTRATIVA	UGEL - RIOJA	RIOJA	CESE A SOLICITUD

EN LAS II.EE. DE LA UGEL RIOJA				
GRUPO TECNICO (PLAZA VACANTE)	GESTION	NOMB. DE LA INSTITUCION	DISTRITO	MOTIVO DE LA PLAZA
SECRETARIA I	ESTATAL	MARCELINO CHAVEZ VILLAVERDE	YURACYACU	LICENCIA SIN GOCE DE HABER
GRUPO AUXILIAR (PLAZA VACANTE)	GESTION	NOMB. DE LA INSTITUCION	DISTRITO	MOTIVO DE LA PLAZA
AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	ESTATAL	N°00614	NUEVA CAJAMARCA	CESE A SOLICITUD
TRABAJADOR DE SERVICIO II	ESTATAL	N°925	NUEVA CAJAMARCA	CESE A SOLICITUD
TRABAJADOR DE SERVICIO II	CONVENIO	ABILIA OCAMPO	RIOJA	CESE A SOLICITUD
TRABAJADOR DE SERVICIO III	ESTATAL	N°00616 CARLOS MANUEL JIBAJA	NUEVA CAJAMARCA	CESE POR FALLECIMIENTO

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

5.1 SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- a. Servidores de la Carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión o cese temporal.
- b. Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N°30057 cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco años previos a la fecha de postulación.
- c. Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco años previos a la fecha de postulación.
- d. Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento y contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- e. Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- f. por delitos dolosos.
- g. Personas que hayan sido condenadas por delitos consignados en la Ley N°29988 y la Ley N°30901.
- h. Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- i. Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- j. Personas que tengan relación de parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad o 2do de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del comité de contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la UGEL/I.E. que tenga injerencia directa o indirecta e le proceso de selección de personal, en amparo de la Ley N°26771.

5.2 CAUSAL DE CONCLUSIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, comprobado en el desarrollo de las mismas.
- El abandono injustificado del cargo.
- Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa, debidamente acreditada.
- Concurrir en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas en el centro de trabajo o durante la jornada laboral.
- Por Renuncia, Mandato Judicial, Fallecimiento del servidor.
- Desplazamiento de personal nombrado a la plaza ocupada por el contratado, como consecuencia de procesos de rotación, ascenso, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- Culminación anticipada, mediante resolución, del hecho que motive la ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO:

Descrito en el ANEXO 1 de la R.V. N°287-2019-MINEDU; si el postulante no acredita la formación mínima requerida para el cargo que postula será excluido automáticamente del proceso, dejándose constancia del caso.

GRUPO OCUPACIONAL - TECNICO	
CARGO	ESTUDIOS O REQUISITOS MINIMOS
TECNICO ADMINISTRATIVO I	Educación Secundaria Completa
SECRETARIA I	Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por institución de nivel superior o CETPRO.
GRUPO OCUPACIONAL - AUXILIAR	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	Educación Secundaria Completa
TRABAJADOR DE SERVICIO II	Educación Secundaria Completa
TRABAJADOR DE SERVICIO III	Educación Secundaria Completa

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

VII. DE LOS CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para los factores de evaluación dentro del proceso de selección se tendrá en cuenta el Anexo 6-B para el GRUPO TÉCNICO y el Anexo 6-C para el GRUPO AUXILIAR, que se detallan a continuación:

ANEXO 6-B GRUPO TÉCNICO

NOMBRE DE LA UGEL/I.E. : _____
 NÚMERO DE DNI : _____
 APELLIDOS Y NOMBRES : _____
 CARGO : _____
 LUGAR Y FECHA : _____

ITEM	ASPECTO A VALUAR		Ptje	Máx
a. Formación Académica	a.1	Título Profesional Universitario (En materia relacionada al cargo)	16	30
	a.2	Grado de Bachiller (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a.1 y a.3.	15	
	a.3	Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a.1 y a.2.	12	
	a.4	Título profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 01	14	
	a.5	Estudios Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) Excluyente con a.4.	14	
b. Capacitaciones	b.1	Capacitación en materia relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	30	30
c. Experiencia Laboral	c.1	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	40
	c.2	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	25	

PUNTAJE FINAL =

BONIFICACIONES ADICIONALES DE CORRESPONDER

Discapacidad : 15% porcentaje adicional sobre el puntaje final.
 Licenciado de las Fuerzas Armadas : 10% porcentaje adicional sobre el puntaje final.
 Deportistas Calificados de Alto Nivel : Según escala (Del 4% al 20%)

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 6-C GRUPO AUXILIAR

NOMBRE DE LA UGEL/I.E. : _____
NÚMERO DE DNI : _____
APELLIDOS Y NOMBRES : _____
CARGO : _____
LUGAR Y FECHA : _____

ITEM	ASPECTO A VALUAR		Ptje	Máx
a. Formación Académica (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1	Grado de Bachiller	30	30
	a.2	Egresado Universitario	27	
	a.3	Título Profesional Técnico	24	
	a.4	Egresado del Instituto Superior Tecnológico	21	
	a.5	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18	
	a.6	Estudios Secundaria completa.		
b. Capacitaciones	b.1	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20
c. Experiencia Laboral	c.1	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	50
	c.2	Experiencia Especifica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35	

PUNTAJE FINAL =

BONIFICACIONES ADICIONALES DE CORRESPONDER

Discapacidad : 15% porcentaje adicional sobre el puntaje final.
 Licenciado de las Fuerzas Armadas : 10% porcentaje adicional sobre el puntaje final.
 Deportistas Calificados de Alto Nivel : Según escala (Del 4% al 20%)

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

VIII. PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES

8.1 Una vez publicadas las plazas, los postulantes que reúnan los requisitos presentan su respectivo expediente ante el COMITÉ DE CONTRATACION que corresponda dentro del plazo establecido en el cronograma.

Es preciso señalar que cada institución el día de presentación de expedientes y reclamos recepcionara los documentos de los postulantes de la siguiente manera:

II.EE. - modalidad presencial a través de mesa de partes de 8:00 am a 2:30 pm. respecto de sus plazas vacantes.

UGEL Rioja - modalidad presencial de 8:00 am a 2:30 pm y virtual mesadepartes@ugelrioja.gob.pe respecto de su plaza vacante.

Debiendo contener lo siguiente:

- ✓ Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula
- ✓ Declaración Jurada según formato establecido en el ANEXO 5 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, de ser el caso deberá consignar el número de carnet de extranjería
- ✓ Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.

La Experiencia Laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) Constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.

- ✓ Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- ✓ Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportistas Calificado de Alto nivel, en caso corresponda.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

9.1 Los postulantes que pretendan participar del presente proceso de contratación no están obligados a fedatear los expedientes que presentaran ante el COMITÉ DE CONTRATACION.

9.2 El postulante en condición de APTO ganador en el proceso de contratación según corresponda (en la II.EE. o UGEL), al momento de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO en UGEL deberá apersonarse con los documentos originales de su expediente que presento ante el COMITÉ DE CONTRATACION a fin de que los mismos sean fedateados.

9.3 Los aspectos no contemplados en la presente, se encuentran regulados en la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU que es de revisión y aplicación obligatoria de los POSTULANTES Y COMITÉ DE CONTRATACION.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones U.L. 306 • Rioja

Lic. Ato. Walter Ricardo Ríos Ruiz
REACT (e) AREA DE RECURSOS HUMANOS